

# VIENA, MADRID Y CARTAGENA, 1666-1668: RELACIONES DEL CONDE DE CASTELLAR Y MALAGÓN

VICENTE MONTOJO MONTOJO

## **Resumen:**

Entre 1666 y 1670 Baltasar de la Cueva, conde de Castellar y Malagón, estuvo en la corte de Viena, donde acompañó a la infanta Margarita Teresa, hija de Felipe IV, que casó con el emperador Leopoldo I de Alemania, una de las meninas del cuadro de Velázquez. Cueva regresó a España por Cartagena, pero en sus cartas expuso muchos asuntos europeos, que se tratan en este texto.

## **Palabras clave:**

Historia moderna, Crisis española, Fuentes archivísticas, Diplomacia.

## **Abstract:**

Between 1666 and 1670 Baltasar de la Cueva, count of Castellar and Malagón, was in the court of Vienna, where he accompanied the infant Margaret Teresa, daughter of Felipe IV, that married with the emperor Leopoldo I of Germany, one of the girls of the painting of Velázquez. Cueva returned to Spain for Cartagena, but in his letters he expounded many European matters, which are dealt with in this text.

## **Keywords:**

Modern history, Spanish crisis, Archival sources, Diplomacy.

## INTRODUCCIÓN

Los combates del final de la Guerra de los Treinta Años entre 1643 y 1648 siguieron un hilo conductor de continuas venganzas de unos sobre otros contendientes (Schaub), pero en la continuación de la guerra que prosiguieron España y Francia se añadió un componente de mayor presión militar de Francia sobre España, en el que España quedó relegada y que se refleja bien en la correspondencia del conde de Castellar y Malagón con el de Pötting de la que voy a tratar.

El objetivo de este trabajo es precisamente dar a conocer una narración e interpretación de la situación europea por el embajador extraordinario conde de Castellar y Malagón en su correspondencia con el conde de Pötting y el marco histórico en el que se dio, como fue el de los años 1666-1672, es decir, los del final de la guerra de España con Portugal, una nueva guerra con Francia, la de la Devolución (1667-1668), y el final de la guerra del Imperio germánico con el turco, todo ello con una metodología histórico-archivística.

Llegué a localizar esta correspondencia porque su autor Baltasar de la Cueva, conde consorte de Castellar y Malagón, hermano del duque de Albuquerque (descendiente de Beltrán de la Cueva, valido de Enrique IV), regresó de Viena a España por el puerto de Cartagena y de aquí que al buscar información sobre él apareciera la documentación de Viena.

Según A.J. Rodríguez Hernández, el fin de la Guerra de los Treinta Años no supuso cambio alguno en la política militar, y para nada se puede hablar de un rearmamento o carrera de armamento, ya que simplemente desde 1648 (como ha podido analizar en algunos de sus trabajos) los españoles aprovecharon para reclutar todos los hombres que pudieron de los que desmovilizaba el Emperador.

El fallecimiento de Felipe IV de España en 1665 dio paso al reinado de Carlos II, su hijo de 4 años y a la regencia de Mariana de Austria (1665-1675), hermana de Leopoldo I emperador de Alemania (1658-1705), rey de Bohemia y Hungría, con el consejo de la Junta de Gobierno y del valido Nithard, jesuita alemán que fue confesor de Leopoldo.

Las campañas de 1665-1666 en el frente portugués, no las protagonizaron las milicias provinciales, que todavía no estaban formadas. De hecho, entre las tropas participantes había muchos alemanes, como las tropas del círculo burgúndico del príncipe de Baden, reclutadas por españoles, que servían en el imperio y luego pasaron a España.

Durante esta última contienda, el emperador jugó una doble baza, por lo que es conveniente destacar que no colaboró con España y no permitió el reclutamiento hasta prácticamente finalizar la contienda, pues en esos momentos estaba pactando el tratado de reparto de España con Luís XIV de Francia, haciendo traición a su hermana Mariana.

En el tránsito de 1666 a 1667 no había terminado la Guerra de Restauración de Portugal, en la que el ejército español fue derrotado reiteradamente. Pero también el

emperador estuvo en guerra con Turquía en 1663-1664 y en 1665 hubo de afrontar una conjura en Hungría, para lo que hizo que las tropas alemanas que estaban en el Principado de Transilvania se quedasen en Hungría, con el fin de resistir la rebelión. El conde Ronthal fue enviado por Leopoldo I a Transilvania y en Hungría se enteró de la conjura del Palatino, el conde Pedro Zrin (de Croacia) y el príncipe Ragozci.

Veinte años antes Suecia había derrotado a Dinamarca en Holstein y Jutlandia y a Austria en Jankov, mientras que Francia derrotó a Baviera en Nördlingen (Parker). Finalmente en 1660 Suecia había conquistado Pomerania en Alemania y Livonia a Lituania-Polonia; además Prusia dejó de ser feudo polaco.

España sufría en los años 1665-1666 las dificultades de una larga guerra con Portugal que se prolongó hasta 1668. Portugal terminó por independizarse de España. El infante Juan José de Austria conspiró contra la regente y su valido el jesuita Nithard, de tal forma que dio un golpe de estado en 1669 que provocó el cese de Nithard, pero el infante no pudo conseguir el gobierno hasta 1677. Esta situación fue aprovechada por Luís XIV que quiso apoyarse en el infante para derrotar a España sin conseguirlo (Trápaga).

El emperador Leopoldo recibió de Felipe IV la promesa del matrimonio con Margarita Teresa, hermana mayor de Carlos II, la central de las meninas del cuadro de Velázquez, que se materializó en 1666, en Madrid, por poderes, en que intervino el conde de Peting (castellanizado) o Pötting, quien hizo numerosas gestiones desde 1663, pero también el mencionado Baltasar de la Cueva al informarle como embajador extraordinario de España en Viena (Cardim), adonde acudió en compañía de la infanta Margarita Teresa (y no su hermano Francisco, el duque de Alburquerque), desde Denia a Barcelona y Finale, para continuar a Milán, Venecia, Tirol y Viena, como también Margarita Teresa de Erill (Pérez Aparicio), condesa de Erill, madre de José Folch de Cardona Erill (gentilhombre de cámara desde 1667). Baltasar de la Cueva regresó por Cartagena.

El nuevo embajador tuvo que enfrentarse a la tarea de buscar apoyos para España en la Corte de Viena, a diferencia de Guillén de San Clemente y el conde de Oñate en Praga décadas antes pues se habían impuesto con mucha autoridad, con el fin de lograr ayuda militar para la defensa de Flandes.

Baltasar de la Cueva abandonó España, en la que se sufría hambre por causa de las sequías y la amenaza de ataques argelinos (Montojo), pero también Austria sufrió una guerra con Turquía (1661-1664), tras la Paz de Oliva con Suecia, a la que derrotó el ejército austriaco dirigido por Raimundo Montecuccoli en la batalla de San Gotardo, pero sin pudo evitar la conquista turca del Castillo Nuevo, defendido por los croatas del conde Nicolás Zrinyi, ban de Croacia. Por ello en la Paz de Vasvár Leopoldo I hubo de reconocer el dominio directo turco sobre Transilvania (Hungría oriental).

El conde de Pötting Franz Eusebio von Pötting se casó en 1662 con Maria Rosina Dietrichstein, hija de Maximiliano, segundo príncipe de Dietrichstein zu Nicolsburg, quien fue uno de los consejeros más importantes de los emperadores

Fernando II y Fernando III, al igual que el conde Johan Weikhard Auesperg, conde elevado a príncipe, hasta 1669 y el príncipe Lobkowitz, presidente del Consejo de Guerra (Roncaglia), quien en 1667 se opuso a facilitar reclutas de tropas a España, pero fue sustituido hacia 1672 por otro (Rodríguez, 2011). Pötting era un diplomático de la clientela del príncipe de Dietrichstein, sucesor de su padre en el favor real, como camerario y miembro del Consejo Aúlico o Privado desde 1655 (el consejo lo fundó Maximiliano I de Austria en 1495), como tantos otros españoles lo fueron del conde duque de Olivares y de Luís de Haro: así los condes de Peñaranda y Castrillo o el duque de Medina de las Torres.

Según Vázquez de Prada (1984): En el aspecto legal, la lentitud del Tribunal de Justicia (Reichskammergericht) fue, en realidad, suplida cuando Fernando I, en 1559, convirtió su propio consejo de justicia en tribunal de justicia imperial (Reichshofrat), que incluso amplió sus funciones desde 1580. La creciente hostilidad religiosa entre los Estados acabó por quebrantar las instituciones imperiales, hizo naufragar el sistema fiscal y, en consecuencia, la defensa del Imperio. En los territorios austriacos, Fernando III y su sucesor [Leopoldo] no tuvieron problemas. Otra cosa fue en los territorios periféricos orientales, sobre todo en Hungría y Transilvania, que habían logrado conservar una autonomía precaria, a la vez frente a los otomanos y los Habsburgo, que amenazaban con absorberlos. En Hungría, donde la lucha confesional no había desaparecido, los Habsburgo trataron de mantener la unidad católica. Dos arzobispos de la sede primada de Esxtergom –Pedro Pàzmany, y luego Jorge Lippay, que murió en 1666- con extraordinario celo consiguieron rescatar para el catolicismo a muchos miembros de grandes familias terratenientes. Se valieron sobre todo de la predicación y enseñanza de los jesuitas.

También España hubo de defenderse de los argelinos, aliados de Turquía, en los primeros años del reinado de Carlos II; se expulsó a los judíos de Orán y fue defendida.

En su correspondencia con Pötting, Castellar (HHuS, Viena: Spanien Varia 18) le dio precisos informes de la llegada de la infanta emperatriz Margarita a Viena y del gran recibimiento por su población, después de haberlos dado anteriormente de sus enfermedades: el ansia e impaciencia con que se esperaba noticias de la llegada de la señora emperatriz y de su suntuosa entrada, siendo para mí en la sustancia y circunstancia el más dichoso y célebre día de cuantos podían ocasionarme el deseo y ambición, reconociéndose en ellas el entrañable amor con que toda esta corte y provincias aman a su majestad [...] se continúa la salud que hemos de tener en sus majestades y que no cesan los divertimentos, habiendo sido para la señora emperatriz muy gustoso el de haber salido ayer en Slita y no menos festivo el de la danza de anoche, en que pareció más hija de Viena que forastera.

En cuanto a esto último hay que tener en cuenta que Leopoldo era aficionado a la música y al clavicordio de niño (Roncaglia) y compuso alguna obra.

Castellar añadió al final una referencia también interesante a Dietristain, a quien particularmente quedó muy obligado a su fineza y singulares demostraciones de buena

voluntad, más que a otros deudos de Pötting (9.1.1667). Dietristain era miembro principal de la nobleza cortesana austriaca, que impuso sus intereses al emperador.

La emperatriz española tuvo pronto un hijo de Leopoldo, pero murió el archiduque poco después, y el 16.7.1668 se anunció que estaba embarazada otra vez. El suyo fue el último de los matrimonios entre miembros de los Habsburgo de España y Austria, pues en los dos posteriores Leopoldo I casó con Claudia de Tirol y Leonor de Neoburgo y sus hijos José I y Carlos VI no casaron con españolas, aunque otra Neoburgo casó con Carlos II.

## 1. LA GUERRA DE LA DEVOLUCIÓN

En España se consiguió llegar a un tratado de comercio con Inglaterra en 1667 y a la paz con Portugal en 1668, pero Luís XIV de Francia exigió la devolución de la dote de María Teresa, su mujer, y el ejército francés atacó Flandes y Borgoña, conquistando algunas plazas (Lonchay). De aquí que Castellar escribiera a Pötting: y discurriéndola tan poco durable como V.e. previera he representado a la reina mi señora y al señor emperador lo que conviene mantener las armas de forma que sean menos temidas las de Francia, debiendo creer que si nos viere indefensos no le faltarán pretextos para invadirnos nuevamente, como lo asegura la prosecución de su armamento, con que se hace más necesario el de Su Majestad Cesárea y Católica, quiera Dios se ejecute antes que experimentemos el peligro y sin perder lo preciso del tiempo.

Leopoldo permitió en 1667 la recluta de soldados alemanes para la defensa de Flandes, sobre la que dijo Roncaglia: Respiraba la Imperial Corte el feliz zefiro del reposo y los fieles vasallos del Augustísimo Leopoldo quedaban asegurados en el deseado puerto de la seguridad, con la ratificación de estas paces, y al mismo tiempo daban al César la favorable ocasión de socorrer el País Bajo, que se hallaba amenazado, y al mismo tiempo atender a la seguridad del Imperio, en donde habían entrado tropas extranjeras, para favorecer al Elector de Maguncia, contra los ciudadanos de la villa de Erfort, que le negaban la obediencia. El marqués de Castel Rodrigo, sucesor nuevamente del marqués de Caracena en el gobierno del País Bajo, apenas supo la conclusión de las paces escribió con grandes instancias al marqués de Baden, general de las tropas de Imperio del Círculo de Borgoña, para que con aquel ejército pasase a Flandes, en servicio del Católico rey su dueño, faltando en el país milicia bastante para presidir las fronteras, y como se hallaba España en la obstinada guerra contra los portugueses, fomentada y continuada de la nación francesa, en que fuera del inmenso gasto que era preciso hacer para mantenerla, se necesitaba de muchas milicias; preveía el marqués sabiamente lo difícil de tenerlas de España, y así le pareció lo más acertado el acudir por gente al Imperio, sabiendo la inclinación Cesárea a favorecer el País Bajo, y la del marqués de Baden para venir

con la referida gente. Tuvo así mismo órdenes apretadas el marqués de Malagón, embajador de España en la Imperial Corte de Viena, de solicitar que el César diese alguna parte de aquella milicia.

Para España era muy difícil defender Países Bajos desde que fue cortado el camino español en 1638, y más cuando el infante Juan José de Austria se negó a ir allí, pero la defensa fue inútil y se llegó a la Paz de Aquisgrán (1668), en que España perdió Cambrai, Charleroi, Maibeuge, Saint Omer, Lille, Tournai, Oudenarde y Turnes, y Luís XIV y Leopoldo acordaron una primera partición de la monarquía hispánica.

El hecho es que España empezó a perder ciudades belgas y como reacción se formó la primera Triple Alianza entre Holanda, Suecia e Inglaterra, a la que se unió España, pero un tratado de ésta y Holanda (1672) provocó una guerra de Francia con Holanda y España (carta de 7.6.1668, n.º. 56; Herrero).

## 2. HACIA LA GUERRA DE HOLANDA

El embajador Castellar formuló claramente la necesidad de rearmamento por España: Muy de la prudencia y conocimiento de V.e. son los medios que discurre necesarios para la subsistencia de la paz, consistiendo en ellos su efecto, si bien es en lo que menos se carga la consideración, y habiendo resuelto Su Majestad la reforma de sus tropas es difícil las mantengan los aliados, de que se sigue el peligro de ser invadidos segunda vez, como lo califican las nuevas pretensiones de franceses fundadas tanto en la fuerza de sus armas como en las pocas asistencias que se nos han suministrado; quiera Dios que este perjuicio no sea muy costoso a unos y a otros (16.8.1668). Francia demostró su fuerza mediante las reformas que mejoraron ejército y fortificaciones de Vauban.

Pero asimismo dio noticias de la situación de los ministros de la corte de Viena, como de: el príncipe de Dietristain me ha encargado una diligencia que es de en servicio de Vuestra excelencia, a que me he dedicado con todo gusto y puntualidad. O de Turn, del que avisó de su fallecimiento y sucesión: El capítulo de Salzburgo eligió por arzobispo al barón de Kiemburg, obispo de Secau y siendo vasallo y recomendado de su Majestad Cesárea hace menos sensible la pérdida del señor cardenal de Turn. Por muerte del Príncipe Gonzaga ha hecho Su Majestad merced de la Presidencia de Guerra al Señor Conde de Montecucoli, de que doy a V.e. la enhorabuena con todo alborozo por todo lo interesado que es en sus conveniencias y quedo muy gustoso así por ver premiados sus muchos méritos como por lo apasionado que le soy; el gobierno de la ciudad se dio al conde de Traun, mariscal del país, y su resulta al de Princistein, al de Marradas la mayordomía mayor de la Señora Emperatriz Leonor, y al Marqués de Badem la futura del gobierno de las fronteras de Esclavonia, que son las novedades que por acá puedo poner en la noticia de V.e. (16.8.1668).

Pues bien, el conde de Marradas mencionado por Cueva fue Gaspar Baltasar de Marradas, hijo ilegítimo de Baltasar de Marradas, noble de origen valenciano, que había prestado grandes servicios militares al emperador Fernando II (Marek); Gaspar por lo tanto pudo beneficiarse de la herencia de su padre al cumplir veinte años, tal como había dispuesto en su codicilo. La emperatriz Leonor Gonzaga-Nevers fue esposa de Fernando III y madre de Leopoldo I.

Por entonces en España hubo también cambios: el jesuita austriaco Nithard fue desplazado de la junta de gobierno por el infante Juan José de Austria, del que las cartas del conde de Castellar reflejaron muy bien su dilación en ir a Flandes: Confieso a V.e. que así en Flandes como en todas partes es muy sensible la dilación del señor don Juan si bien nos alienta la esperanza de su venida mientras no alcanzamos la causa que la suspende, quiera Dios se venza con la brevedad que conviene (2.8.1668). Hállome con el mismo aviso del pasaje del señor don Juan, con que espero por horas el de su arribo y aunque corre voz de haber llegado a los puertos de Flandes me mantengo en la duda hasta recibir cartas de su alteza (16.8.1668).

Además es también evidente la importancia de las noticias de Polonia para la paz en Alemania, con la que el emperador Fernando III se había aliado en 1656: El Domingo 23 de este pasó por esta corte un expreso que el Arzobispo de Briema despachó a Su Santidad dándole cuenta de haber abdicado el Rey de Polonia [Juan Casimiro II], a los 16. Las cartas que dejó son tan breves que solo refieren la abdicación sin otra circunstancia, quiera Dios no altere las cosas de Alemania de forma que entremos en nuevos cuidados, no es pequeño el que ocasionan las diferencias del elector palatino y duque de Lorena, habiendo ya llegado a las manos algunas tropas de que se espera mayor rompimiento y las malas consecuencias que la prudencia y conocimiento de V.e. tendrá presentes (26.9.1668). Más tarde, comunicó la llegada del obispo de Kulma, vicescanciller de Polonia, como embajador extraordinario, con la misión de obtener un matrimonio para la casa real polaca (17.12.1669).

Sin embargo sí se alteraron Rusia y los tártaros, pues según Castellar: Los moscovitas han dado una gran rota a los tártaros. La coyuntura no ha sido muy favorable por estar tan próxima la elección del rey de Polonia y empeñarles este buen suceso a hacer la pretensión con mayor fuerza; espérase con gran brevedad embajador de los tártaros por haber pasado ya la Transilvania (8.11.1668).

Finalmente Castellar redactó un memorial al emperador en petición por España del condado de Macano, lindante con el de Como, Italia (5.11.1668, Varia 23), pero no hizo mención al problema húngaro, que fue origen de un complot en 1664 y de una rebelión en 1670, la de Francisco Racokci I. Francia embarazó todo lo que pudo los correos entre Bruselas y Viena (12.9.1669), para aislarlas y evitar la alianza entre España y Holanda.

Ahora bien, el conde de Castellar no centró su correspondencia con el de Pötting en la política, sino en los sucesos familiares: se ofreció siempre a servirle y se interesó por su salud y la de su mujer, como los embarazos y partos, los fallecimientos de su hijo e hija.

Por otra parte, la presión que sufrió Austria desde Transilvania, apoyada por los turcos, la padeció España en Orán y otros presidios del Magreb, pero Luís XIV culpó a Países Bajos de haber apoyado a España y el ejército francés los invadió, aprovechando su superioridad terrestre, así como apoyó la sublevación de Mesina (1674) y arrebató a España el Franco Condado y otras plazas (Yprés) por el tratado de paz de Nimega (1678), aunque se mantuvo el tratado y comercio entre Países Bajos y España (Sánchez Belén). Este periodo fue asimismo el del segundo matrimonio de Leopoldo I de Austria con Claudia de Tirol, en el que el emperador tuvo que enfrentarse a la rebelión húngara.

A estos fracasos militares, atribuidos al infante Juan José de Austria, se unieron catástrofes naturales y demográficas: el terremoto de Lorca (1674) y la epidemia de peste de Cartagena (1676-1677). Como consecuencia hubo muchos votos solemnes de devoción por parte de ayuntamientos (los de la Virgen del Rosario y San Ginés en Murcia y Cartagena), con el fin de buscar protección divina, o el recurso a la Virgen de la Fuensanta por el Cabildo Catedralicio de Murcia como imagen para pedir lluvia, en vez de a la tradicional de la Virgen de la Arrixaca (1694) y el de los concejos de Albudeite a la Virgen de los Remedios, de Archena a San Roque, de Alcantarilla a la Virgen de la Salud, de Ceutí a San Roque y de Mula al Niño de Balate, que apoyó el infante (Marín Mateos, Medina Tornero, Sánchez Riquelme: Montes).

Estos votos públicos dieron lugar a edificaciones de capillas y esculturas de imágenes, de modo parecido a la Columna de la peste de Viena (dedicada a la Santísima Trinidad) o a la Columna de la Trinidad en Olomouc (Moravia), de fecha próxima (1694).

Además, se difundieron devociones como la del Niño de Mula y la del sagrado Corazón de Jesús, esta última tanto en Francia por Juan Eudes y Margarita M<sup>a</sup> de Alacoque, donde se presentaron como novedad en contra del jansenismo del núcleo de Port Royal (Sesé), como en España por parte de religiosas capuchinas (Candel).

### 3. LAS DÉCADAS FINALES DEL SIGLO XVII

A partir de 1679, terminada la Guerra de Holanda y el gobierno del infante Juan José de Austria, el gobierno de España estuvo bajo los ministros el duque de Medinaceli, el conde de Oropesa y el arzobispo Portocarrero, que no fueron capaces de contener a los ejércitos de Luís XIV en Flandes, Italia y Cataluña, pero tampoco a las tropas del rey de Marruecos, que recuperaron los presidios de Larache y La Mámora, además de amenazar los de Orán, Melilla y Ceuta. En el interior se hicieron algunas reformas, como las fundaciones de la Junta General de Comercio (Molas), la Superintendencia de Rentas o Hacienda (Sánchez Belén), o la Junta de Encabezamientos de rentas (Sánchez Belén), y el saneamiento monetario, pero

se sufrieron graves alteraciones sociales, como las de los barretines catalanes, la segunda germanía del reino de Valencia, los motines antifiscales de Cartagena y Ocaña, u otro en Madrid.

Las paces de Ratisbona (1685) y Riswyck (1697) fueron marcando las pérdidas de territorios en beneficio de Francia: el Luxemburgo y una parte de Cataluña, que fue devuelta tras la última paz.

En consonancia o coincidencia con esta situación no se expulsó a los franceses en algunas de las guerras del final de siglo, como las de Holanda (1674-1678) y Luxemburgo (1684-1685), en que se les permitió quedarse si pagaban una contribución extraordinaria o farda, y se extendieron las fundaciones hospitalarias caritativas, como la de Miguel Magaña en Sevilla, la de Francisco Roldán y Alonso Rosique en Cartagena (Hospital de Caridad), o los hospitales de la Cofradía de Jesús Nazareno en Córdoba. Se fue aminorando la reacción vengativa a que dieron lugar los conflictos de la época.



**BIBLIOGRAFÍA**

- Candel Crespo, Francisco. *La devoción al Sagrado Corazón de Jesús en Murcia*, Murcia. 1981.
- Cardim, Pedro. «Diplomacia y diplomáticos en el tiempo de Saavedra Fajardo». En *Saavedra Fajardo (Soñar la paz, soñar Europa)*. Murcia. 2008. Págs. 94-129.
- García Martínez, Sebastián. *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*. Villena. Ayuntamiento de Villena, 1991
- Herrero Sánchez, Manuel. *El acercamiento hispano-neerlandés 1648-1678*. Madrid, 2000.
- Montes Bernárdez, Ricardo coord. *Los patronazgos en la Región de Murcia*. Murcia. 2013.
- Lonchay, Henry. *La rivalité de la France et del Espagne aux Pays-Bas 1635-1700*. Bruselas. 1986.
- Marek, Pavel/Sterrneck, Tomás. «Spanelský válečník a jeho neoficiální ceskobudejovská rodina (Kodicil generála Marradase z roku 1633)». *Jihoceský Sborník Historický*. Núm. 82. 2013. Págs. 225-253.
- Parker, Geoffrey (ed.). *La Guerra de los Treinta Años*. Madrid. 2003.
- Pérez Aparicio, Carmen. «Una vida al servicio de la Casa de Austria. Don José Folc de Cardona y Erill, príncipe de Cardona (1651-1729)». *Estudis*. Núm. 28. 2002. Págs. 421-48.
- Pfandl, Ludwig. *Carlos II*. Madrid. 1947.
- Rodríguez Hernández, Antonio José. «El precio de la fidelidad dinástica: colaboración económica y militar entre la Monarquía Hispánica y el imperio durante el reinado de Carlos II (1665-1700)». *Studia historica*, H<sup>a</sup> moderna. Núm. 33. 2011. Págs. 141-176.
- Roncaglia, Constantino. *Admirables efectos de la providencia sucedidos en la vida e imperio de Leopoldo I*. Milán. Imprenta Real. 1696.
- Sánchez Belén, Juan Antonio. «La Junta de Alivios de 1669 y las primeras reformas de la regencia». *Espacio, Tiempo y Forma* (H<sup>a</sup> Moderna). Núm. 4. 1989. Págs. 639-667.
- Sánchez Belén, Juan Antonio. «Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria». *Studia Historica* (H<sup>a</sup> Moderna). Núm. 20. 2000. Págs. 137-172.
- Sánchez Belén, Juan Antonio/Alcaraz Hernández, Atoinette. «Oligarquía municipal e impuestos: la asonada del campo de Cartagena en 1683». *Espacio, Tiempo y Forma* (Historia Moderna). Núm. 4. 1991. Págs. 163-202.

- Schaub, Jean Frederic. *La Francia española. Las raíces hispanas del absolutismo francés*. Madrid. Marcial Pons. 2004.
- Sesé, José. *Historia de la espiritualidad*. Pamplona. Eunsa. 2005.
- Spielman, John P. «Leopold I (Holy Roman Empire) (1640–1705)». *Europe, 1450 to 1789: Encyclopedia of the Early Modern World*. Oxford. 2004.
- Stepanèk, Pavel. «Baltasar Marradas y Vich (Vique), un gobernador militar valenciano de Bohemia y su patronazgo artístico en el siglo XVII». *Archivo de Arte Valenciano*. Núm. 88. 2007. Págs. 15-23.
- Trápaga Monchet, Koldo. *La reconfiguración política de la Monarquía Católica: la actividad de don Juan José de Austria (1642-1679)*. Madrid. Universidad Autónoma de Madrid. 2015. Tesis doctoral. Págs. 522-4.
- Vázquez de Prada, Valentín. *Historia Universal*. Tomo 8. Pamplona. Eunsa. 1984.

## DOCUMENTOS

CARTAS DEL CONDE DE CASTELLAR AL DE PETTING DE LOS AÑOS 1666, 1667, 1668 y 1669 (Haus Hof und Staatsarchiv, Viena, Austria)

1.- 7.7.1666

De la experimentada atención de VE al servicio de Su Majestad Cesárea nadie puede dudar y menos yo; las instancias que aplicaría VE para que la Reyna mi señora permitiese a VE viniese llevado de su cuidado a asistir a la indisposición de Su Majestad C. y si no reconociera los muchos negocios que justamente entretienen a VE en esa corte, me conformara mal con la determinación que se ha elegido por lo que deseaba servir a VE en este puerto los días de su asistencia, creyendo con gran facilidad de las muchas obligaciones de VE cuanto habrá sentido el achaque de Su Majestad Cesárea en que acompaño a VE con el mismo dolor, en que le considero, pues el de todos se emplea dignamente en este cuidado, por ser el mayor que nos podía sobrevenir; fue Dios servido que con los remedios y oraciones, que se aplicaron, se reconociese tal mejoría, que vimos de todo punto buena y fuera de sus tercianas a Su Majestad de que tendría VE avisos, pero esta alegría nos duró poco, pues el Lunes que era día de huelga, no dejó de padecer alguna destemplanza / aunque se creyó fuese novedad, se ha continuado la repetición en la noche de hoy, pero con tan poco frío y tan benigna cesión, que se halla muy alentada Su Majestad y los médicos nos aseguran, que con esta variación serán las tercianas menos

constantes de lo que suelen, quedamos con esta esperanza mi hermano el duque [de Alburquerque] y yo, y tan cuidadosos como VE puede discurrir, pero consolados de haber llenado enteramente nuestra obligación en el servicio y asistencia de Su Majestad Cesárea y no dudo que recobrada a su perfecta salud, ha de servir a todo lo que ha padecido de asegurársela cumplidísima en el progreso del viaje y navegación, como VE prudentemente lo pronostica. Nuestro Señor lo disponga así pues reconoce cuanto importa a toda la Cristiandad, y guarde a VE muchos años como deseo. Denia a 7 de Julio de 1666.

86. 12.7.1666

Habiendo sido Dios servido de restituir a Su Majestad Cesárea a la buena salud que todos hemos de menester, ha llegado el día de su embarcación para Barcelona, donde se reparará algo más hasta que las fuerzas sean todas las necesarias para poder continuar el viaje, desde donde participaré a VE su arribo, y dando su vuelta a esa corte el señor Barón de Lisola, de quien VE tendrá muy enteras noticias de cuanto aquí se ha ofrecido en el breve tiempo que hemos merecido su buena compañía. Es muy de mi obligación recordar a VE las que me asisten para servirle en todas partes, suplicándole no tenga ociosos estos buenos deseos, que la ejecución a las órdenes de VE acreditará mi pronta obediencia. Guarde Nuestro Señor a VE los muchos años que deseo. Denia a 14 de Julio de 1666.

88. 3.8.1666

Puedo responder a su carta de VE de los 29 del corriente con todo alborozo para experimentar el mayor que podíamos desear en la entera salud de Su Majestad Cesárea continuándose en tan buena forma esta dicha que ha tres días que se viste, de que doy a VE la enhorabuena con aquel gozo que espero recibirla del gran celo de VE y fue muy correspondiente a él el justo cuidado que motivaron a VE las noticias de su indisposición, pero Nuestro Señor como padre de misericordia ha mejorado las horas y acudido a la mayor necesidad, en cuyo beneficio ha respirado toda la Cristiandad, que tan interesada es en la brevedad y logro de esta unión, que todo lo que se ha retardado ha puesto al señor emperador en los cuidados que aquí hemos visto por sus cartas, y aunque de la mía que VE se sirva avisarme remitió a Su Majestad Cesárea podía continuar en ellos, espero depondrá unos y otros con las que ahora se le despachan, dándole cuenta no sólo de la perfecta salud de la señora emperatriz / sino de que se hará a la vela de 6 a 8 de este mes, de que puede VE recibir duplicados los parabienes.

La indisposición de mi hermano se ha declarado en cuartanas; estimo a VE lo que la siente, y puede discurrir VE cuál será el cuidado de los suyos, el mío es de merecer a VE muchas órdenes de su servicio que obedecer. Cuya excelentísima persona guarde Dios muchos años como deseo. Barcelona y Agosto 3 de 1666.

Un corrimiento a las muelas me ha maltratado estos días de forma que para asegurar mejor noche que la pasada me acaban de sangrar. Las siete galeras de Malta han entrado hoy en el muelle, con que tenemos treinta y cuatro para el pasaje.

90 (8). 2.1.1667

Su carta de VE de 2 de diciembre del año pasado llega a mis manos cuando estaba despachando correo para España, y trayéndome las buenas nuevas de la salud de VE se debe creer fácilmente el alborozo y gusto con que habrá sido recibida deseándose a VE muy cumplida, y con todas aquellas felicidades que corresponden a su gran mérito, añadiendo VE a éstos tan gustosos avisos, las demostraciones de su afecto y buena voluntad, en las enhorabuenas que se sirve darme de mi dichoso arribo a esta corte, y del buen alumbramiento de mi prima en su parto siendo preciso fuese aquel muy feliz cuando llegaba a los reales pies de Su Majestad Cesárea, y éste tan colmado de circunstancias dichosas cuando influyan ya los aires y clima de Viena habiendo sido la mayor de todas haber nacido vasallo del señor emperador, y muy igual a esta la de poder ofrecer a VE un servidor más que reconociendo las obligaciones de su padre, se críe con las de obedecer y servir a VE con toda resignación.

Con el correo que Su Majestad Cesárea despachó a los 9 del pasado depondría VE la impaciencia y ansia con que esperaba noticias de la llegada de la señora emperatriz, y de su suntuosa entrada, siendo para mí en la sustancia y circunstancia e más dichoso y célebre día de cuantos podían ocasionarme el deseo y ambición, reconociéndose en ellas el entrañable / amor con que toda esta corte y provincias aman a Su Majestad y porque VE habrá tenido tan menudas como verdaderas relaciones de ella y demás festejos, excuso cansar a VE con la mía contentándome con decir a VE se continúa la salud que hemos menester en Sus Majestades y que no cesan los divertimientos, habiendo sido para la señora emperatriz muy gustoso el de haber salido ayer en Slita, y no menos festivo el de la lanza de anoche, en que parecía más hija de Viena que forastera, en estas públicas y estiladas modas, sin que el embarazo de Brema, nos haya desazonado ninguna por haber tenido el éxito que VE entenderá por los despachos de Su Majestad Cesárea.

Nuestros amos están cada día más contentos, doy mil gracias a Dios de verlos tan gustosos, espero hemos de lograr brevemente el colmo de estas dichas, en la dilatada sucesión que han de tener, para mayor adelantamiento de la Augusta Casa y bien de la Cristiandad, mereciendo sus admirables prendas y afabilidad, repetidos los consuelos y prosperidades debiéndonos prometer muchas del buen estado en que VE se sirve decirme quedaban los tratados con Inglaterra, haciéndose más deseado por esta noticia el extraordinario que VE tenía para despachar.

Muchos avisos tendrá VE del sinsabor que estos días he padecido puedo y debo asegurar a VE que como no creí experimentar en ningún tiempo en Viena semejantes efectos, y menos en la ocurrencia presente me ha llegado más al corazón, lastimándomelo mucho lo viciado que llegaron las relaciones de o sucedido a os oídos de Su Majestad en que no he tenido poco que sacrificar, ni consuelo si hubiera cooperado a lo que / de todas estimándoles sus favores y haciéndoles notorio mi agradecimiento, adelantándomele VE si me diere repetidas órdenes de su servicio en que mi obediencia se ejercite gustosa. Guarde Nuestro Señor a VE los muchos años que deseo. Viena a 4 de Enero de 1667.

## 93. 2.2.1667

Con particular estimación y gusto he recibido su carta de VE de 28 de diciembre del año pasado, en que se sirve añadir a las felices nuevas de su entera salud el favor de darme las Pascuas y entrada de año, y si VE las hubiera logrado al igual de mi deseo y buena voluntad fueran correspondientes a su mucho mérito y a cuanto le desea a VE mi sincera correspondencia de que debe VE estar satisfecho por lo que me precio de fino servidor. Suplico a VE me adelante esta buena suerte con repetirme las ocasiones de obedecerle en que desempeñaré lo que afianzo a VE.

Tengo participado a VE en mis antecedentes la celebridad con que fue recibida Su Majestad Cesárea en esta corte, y las muchas fiestas que se iban previniendo; ahora puedo referir a VE quedar ejecutadas algunas, y entre ellas la del bailete de a caballo, que por juzgar a VE bien informado de las particulares relaciones que de ella tendrá le excuso la mía, debiendo decir que es de las mayores cosas que se pueden hacer en el mundo, digna del príncipe que la ha ejecutado y correspondiente al asunto que se ha dirigido, y como dije al señor emperador me hubiera dado envidia como buen español / si no se hubiera hecho en parte tan propia, porque en mi entender hallo distancia pero no diferencia de la plaza de Viena a la de Madrid; sea mil veces enhorabuena e acierto y lucimiento con que se van disponiendo todos estos aplausos y la buena salud con que quedan Sus Majestades.

Mucho me consuela VE en las buenas esperanzas que me da de buen éxito de las cosas de Inglaterra. Nuestro Señor permita con brevedad el fin de todas, como deseamos y conviene al bien y quietud de la Augustísima Casa.

He entendido no sé que desabrimiento que se ha ofrecido a VE y sentiré con veras cuanto pueda oponerse al gusto de VE, por lo que deseo consiga los muchos que merece. Guarde Nuestro Señor a VE felices años como puede y deseo. Viena, 2 de febrero de 1667. Besa la mano de VE su mayor servidor: El conde de Castellar y marqués de Malagón. Excelentísimo Señor Conde de Peting

## 99-100. 30.3.1667. + Excelentísimo Señor

Debo sentir que el descuido del correo malograra la atención de ofrecerme al servicio de VE, pero como aquello es accidente y esto obligación reconocerá VE que ninguno me podrá apartar de satisfacérsela como lo ejercito ahora en el reconocimiento con que me dejan los favores que VE se sirve participarme en su carta de 15 de enero, que después de estimarlos como pide esta afectuosa demostración de VE tengo mucho que celebrar en las buenas nuevas que me conduce de la salud de VE, siendo las que más apetece mi voluntad; y si VE la gozara a esta proporción conseguirá en ella el dilatado curso que se desea.

Las noticias de la entrada de Su Majestad Cesárea en esta corte se hicieron justamente en esa: todo e lugar que VE pondera, por ser las que más se describan; a esta felicidad y regocijos se han juntado muchos después acá, y fiestas muy considerables reconociéndose juntas la grandeza y fineza de Su Majestad Cesárea, y si la Cuaresma no hubiera puesto paz a los divertimientos se continuaran según los

deseos que asisten al emperador de festejar a nuestra ama, cuyo anhelo nos deja a todos sumamente gozosos, pues se logra lo que tanto debemos apetecer.

Las honras que sus majestades (Dios los guarde) me hacen son tan excesivas que aunque me faltaran las estimables circunstancias que consigo en los favores de todos estos señores me tuvieran muy desvanecido y gustoso en mi residencia, sólo echo de menos la ociosidad en que VE me tiene no mereciéndoselo ni mi buena voluntad ni mis instancias que han solicitado siempre empleos de su servicio como de nuevo se los suplico.

Por horas esperamos avisos de la perfección de los tratados en que se anda, y cada día que se nos dilata se lleva con más impaciencia; de o que por acá sucede de nuevo entenderá VE por los despachos que Su Majestad Cesárea a que debo remitirme. Guarde Nuestro Señor a VE felices años como deseo. Viena, 3 de marzo de 1667. Después de escrita esta se han declarado faltas en la señora emperatriz. Quiera Nuestro Señor llevar adelante tan grande dicha.

98. 28.3.1667

Mi señora y mi amiga deseo tanto las noticias de tu salud que no permite mi voluntad dejar de solicitarlas siempre que haya ocasión y así lo hago con la de este correo que despacha mi primo a la reina nuestra señora dando cuenta a Su Majestad de haber cumplido dos faltas la señora emperatriz y haber salido a misa en silla y sin guardainfante, el día de Nuestra Señora de a Encarnación siendo en todo el más festivo y alegre que podíamos desear en esta corte donde nos hallamos con el alborozo que corresponde a esta felicidad, de que te he querido dar la enhorabuena y acordarte: me tienes a tu obediencia para darme muchas ocasiones de tu servicio pues sabes las veras con que te obedeceré. Mi madre te besa las manos y mi primo e hijo están a tus pies deseando te guarde Nuestro Señor los muchos años que deseo y he menester. Viena y marzo 28 de 1667. Excelentísima Señora: Te besa las manos tu mayor servidora. La condesa de Castellar y marquesa de Malagón. Excelentísima Señora mi señora la condesa de Petin, mi señora y amiga.

99. 30.3.1667

Este extraordinario que despacho lleva las más importantes y célebres nuevas que podía a la reyna mi señora en la confirmación del preñado de la señora emperatriz, habiendo cumplido dos faltas el día 24 de este y sobrevenido otros accidentes guardinfante y ballenas, habiendo salido en silla a San Agustín a la fiesta de a Encarnación, cuya demostración alegró justamente, al igual de lo que merece lo importante de su certeza; y reconociendo que materias de esta calidad se deben adelantar a toda diligencia, me ha parecido de mi obligación ganar las horas en que llegue el aviso a la real noticia de Su Majestad por el alborozo que ocasionará a su cariño semejante aviso, trayendo consigo la felicidad todas las buenas consecuencias de que necesitaba la Augustísima Casa, reconociéndose cuanto la favorece la misericordia divina en el beneficio con que especialmente lo muestra; VE es igualmente interesado que yo, en su logro con que recibirá esta enhorabuena con mayor demostración de gozo del que cabe en estos breves renglones y me la retornará con todo aquel que corresponde a

su grande obligación, creyendo de la mía el gusto con que quedaré celebrando tan suma felicidad y la buena salud con que se hallan Sus Majestades, Dios les guarde.

Bien creará VE lo que sentiré mezclar esta nueva con / ninguna que pueda ser de sentimiento suyo, pero habiéndome tocado el correspondiente a lo servidor que soy de VE en la muerte del señor conde de Lesle (que esté en gloria) [de Lestie, de origen escocés, embajador del emperador en Adrianópolis] cumplo con la obligación de manifestársele a VE deseándole todo aquel alivio que mi buena voluntad le previene.

Con gran impaciencia se lleva la dilación del ajuste de estos tratados, siguiéndose de ella la ventaja que aún en tal con sus diligencias los émulos de la Augustísima Casa para embarazarnos su perfección; Dios nos asista y guarde a VE muchos años como deseo. Viena de marzo de 1667.

101. 27.4.1667

Muy iguales son los favores que VE se sirve hacerme en su carta del 12 del pasado a o que se los merece a VE mi buena voluntad por el particular afecto con que me precio de finísimo servidor de VE, sintiendo que la ociosidad en que VE tiene mis buenos deseos sea el embarazo de no acreditar mi parcialidad en su servicio, para cuyo fin suplico a VE me motive muchas ocasiones de su gusto. / Aunque se debe extrañar el desacato de la Aduana de París en la detención de los pliegos de Su Majestad Cesárea para VE volviendo los ojos a otras desatenciones debe hacer menos novedad, creo los habrá recibido VE y reconocido más por entero lo ostentoso, bizarro y real de las fiestas que se hicieron, en que todas las relaciones andarán cortas. / Muy debida es la aplicación de la reina mi señora y el desvelo de esos señores ministros al acierto del ajuste con Inglaterra, y muy de la providencia y reserva de su majestad haber querido oír antes el sentir del señor don Juan. Paréceme según los avisos que tenemos de Londres que a la fecha de ésta estarán ya firmados los tratados, y que por horas podemos esperar aquí el aviso de la publicación. Nuestro Señor disponga lo que más convenga al mayor desahogo y conveniencia de la Augustísima Casa. / Harto buena fuera que las levass que se hacen en esa corte estuvieran ya en Bruselas, porque los avisos con que nos hallamos dan poca seguridad de a paz. Sin embargo, hasta que se vea el fin de tanto tratado / en que todos andan, creo dará treguas el rompimiento. En cuanto a negocios me remito a los despachos de Su Majestad Cesárea y con decir a VE que ando aquí tras los señores cardenales Arac y Tun, para que partan luego la vuelta de Roma he puesto en su noticia las pocas esperanzas de vida que nos da la de Su Santidad; al primero he socorrido con 60 escudos, y 12 @ por mesadas el tiempo que asistiere en Roma, y con todo esto aún no me ha respondido a la carta que le envié con el extraordinario en que se lo avisaba. Ayer salió de aquí el Cardenal Spínola. Mañana nos vamos a Lasemburg; prosíguese con felicidad el preñado de su majestad, que son las mejores nuevas que puedo participar a VE., cuya vida guarde el cielo los muchos años que deseo. Viena, 27 de Abril 1667.

103. 6.7.1667

El correo que VE despachó al señor emperador llegó a esta corte a 29 del pasado, el cual me trajo la carta de VE de 12 del mismo, en que veo aseguradas las buenas nuevas que solicito de su entera salud; y repetidos los favores que siempre he debido a VE aquellas celebros con singular alborozo, y estos estimo de mi igual obligación deseando la ejercite VE en continuos empleos de su servicio a cuya ejecución me dedicaré con pronta obediencia. / No extraño la confusión en que VE dice puso a esa corte la inesperada determinación de franceses, porque aunque pudo haber indicios de que la ejecutasen, no los podía persuadir la razón, ni dar crédito la sinceridad con que caminamos, por faltar causas que motivasen el rompimiento de una paz religiosamente jurada y establecida, y por juzgar a VE bien informado de las resoluciones de Su Majestad Cesárea, por lo que entenderá de sus despachos excuso el cansarle con la repetición, y solo paso a dar a VE las gracias por lo que le ha debido el servicio del rey mi señor en el ajuste de los tratados con Inglaterra, en que se habrá desvelado el buen celo de VE por lo que importaba a los intereses de la Augustísima casa. / Habiendo salido Sus Majestades a caza el día 30 del pasado, sintió la señora emperatriz la criatura, cuya felicidad les tiene contentísimos y a todos con el alborozo que pide la buena suerte, de que me ha parecido dar a VE la enhorabuena suplicándole me la repita por lo interesado que soy en esta dicha. Guarde Nuestro Señor la excelentísima persona de VE los muchos años que deseo. Viena, a 6 de julio de 1667.

105. 28.9.1667

Hoy Miércoles 28 de septiembre a las 4 de la mañana le empezaron los dolores a la Señora Emperatriz y a las 8 fue Nuestro Señor servido alumbrarla con un hijo con felicísimo parto, quedando Su Majestad Cesárea con la buena salud que hemos menester. / Doy a VE la enhorabuena de esta dicha con singular alborozo, haciéndola mayor las circunstancias, pues no se esperaba hasta los 24 de octubre por no haber más de 5 días que entró en las 9 faltas, pero estos son efectos de la divina misericordia, a quien debemos dar repetidas gracias. / No me alargo más con VE por la prisa con que estoy despachando un gentilhombre mío a la reina mi señora por adelantarla el gusto y consuelo de esta buena nueva. Guarde Dios a VE los muchos años que deseo. Viena, a 28 de septiembre de 1667. Sea mil veces enhorabuena. VE me la repita para no me falte circunstancia de tanto aprecio.

107. 12.12.1667

Habiendo tanto tiempo que me faltan las cartas de VE debo solicitar las noticias de su salud y la continuación de sus favores, sintiendo mucho me prive VE de ellos cuando sabe lo que los estimo y conoce el afecto y buena voluntad que profeso a VE, y en manifestación de esta verdad solicito a VE muy alegres Pascuas, holgaré me las tenga tan felices como mi amistad se las anuncia y previene; espero deber a VE este aviso para asegurármelas con igual alborozo y si mereciere que VE le acompañe con las órdenes que codicio de su servicio será mi estimación correspondiente a lo que apetezco las ocasiones de obedecer a VE.

Aunque las novedades de esta corte las entenderá VE de mejor cronista, no excuso participarle la noticia de quedar resueltas las reclutas de los regimientos del señor emperador hasta el número de 15.000 hombres, y entregadas las patentes a los coroneles. Este buen principio nos promete otros mayores efectos de que se seguirán a la Augustísima Casa las buenas consecuencias que necesita en el estado presente, de que doy a VE la enhorabuena. Sus Majestades y Alteza quedan con la salud que hemos menester. La Divina guarde a VE que hemos menester. Viena a 12 de diciembre 1667.

117. 3.1.1668

Habiendo entendido el feliz alumbramiento que Nuestro Señor ha dado a mi señora la condesa en el nacimiento de una hija es de mi obligación manifestar a VE el alborozo con que me deja esta buena nueva, por lo que me intereso en cuanto fuere del gusto de VE a quien doy a enhorabuena con toda alegría deseando se repitan las ocasiones en que pueda duplicárselas a VE, alegrándome infinito que en su casa haya más a quien sirvan los de la mía. Suplico a VE haga experiencias de las veras con que solicito dedicarme a la ejecución de sus órdenes, pues no ignora el sincero afecto que le profeso y la seguridad de mi obediencia. Guarde Nuestro Señor a VE largos y felices años como deseo. Viena, a 3 de enero 1668.

Señor mío no parecen contrarios los aires de esa corte a o que tanto deseamos los servidores de VE; espero repetir otras muchas enhorabuenas aún en diferentes materias.

49. 19.1.1668

El domingo 8 del corriente poco antes del mediodía le sobrevinieron al señor archiduque algunos desmayos ocasionados de la fuerza de un catarro sofocativo con otros accidentes tan repetidos y de tan mala calidad que resolvieron abrirle una fuente en la nuca e martes, pero no bastó este ni otros muchos remedios que se le aplicaron a resistir la violencia del mal que cobrando mayor fuerza cada día nos quitó la esperanza de su salud, con que se le levó Dios el viernes 13 a las 11 de la mañana. La fatalidad es tan superior que excuso referir a VE el dolor con que nos tiene, pues siendo igual a la causa y a sus circunstancias se le ponderó a VE bastantemente. Sus Majestades han recibido este golpe con tal resignación, que dan ejemplo y lástima, con que se aumenta nuestro desconsuelo; si bien debemos fiar el alivio de la misericordia divina, esperando ha de concederles la recuperación de la presente pérdida con las ventajas que ha menester la Augustísima Casa. A esta pena se me añade el cuidado de tener a mi alemán muy malo, habiendo más de dos meses que está padeciendo con tanto peligro que muchas veces ha llegado al último estado de su vida, y aunque ahora queda con alguna mejoría, es tan poca que no me libra del susto, si bien nada me embarazará el cumplimiento de la obligación de ofrecerme al servicio de VE, a quien suplico no tenga tan / ociosa mi obediencia. Guarde Nuestro Señor a VE largos y felices años como deseo. Viena, a 19 de enero de 1668.

Señor mío La misericordia divina nos concederá con toda brevedad el desquite de esta pérdida en cuyo sentimiento acompaño a VE como debo.

## 51-2. 8.4.1668

A tiempo que el señor emperador trata de despachar un expreso a esa corte me hallo con cuatro cartas de VE de 16 y 23 de febrero y 8 de marzo, que he recibido con poca diferencia de tiempo, y encontrando en todas repetidas las buenas nuevas que deseo de la entera buena salud de VE ha sido muy duplicado mi alborozo, como es el reconocimiento con que me dejan los favores de VE en cuyo desempeño solicita mi obligación muchas órdenes de VE, a que me dedicará con la fineza y gusto que debo, por lo que deseo que VE conozca el particular afecto que le profeso.

Beso a VE la mano por la merced que me hace acompañándome en el dolor con que me tiene la pérdida de mi hijo, cuya fineza me deja reconocidísimo asegurando a VE e asisto con igual pena en el desconuelo que justamente tendrá VE por la muerte de su segunda hija, que como experimentado en lo que cuestan estos golpes compadezco con más causa a VE no quedando otro recurso en tales accidentes que el buscar los alivios, ofreciéndoselos a Dios con toda resignación; su divina Majestad conceda a VE el que yo deseo.

Con mucho gusto y estimación recibo la enhorabuena que VE se sirve darme del ajuste con Portugal y se la repito / a VE con igual alborozo, siendo cierto que de su conclusión debemos prometernos muy favorables consecuencias, a que ayudara mucho la llegada del señor don Juan a Flandes, cuyo arribo se espera con impaciencia.

En la pérdida de Borgoña excuso hablar a VE por lo que me entenece este suceso, siendo a todas luces de tanto dolor el considerar sus circunstancias.

Muy debida es a merced que VE hace al señor marqués de Grana, por ser el caballero de mejor juicio y en quien concurren todas las prendas que le hacen digno de los favores del señor emperador y espero será muy correspondiente a este concepto el logro de su comisión por lo bien que la sabrá ejecutar; yo le soy muy apasionado y le deseo los mayores aciertos, no dudando que en esa corte habrá experimentado los agasajos que VE dice por lo que todos desearan servirle, y se sabe merecer el marqués.

De las resoluciones del señor emperador juzgo a VE bien informado por sus despachos, con que excuso cansar a VE en esta parte, estimándole la merced que me hace en la participación de lo que ahí se ofrece.

La señora emperatriz queda sangrada dos veces por un corrimiento que le sobrevino a las narices de que ya se halla muy mejorada. Nuestro Señor dé a sus majestades muy perfecta salud y guarde a VE los muchos años que deseo. Neidorf a 8 de abril de 1668. 53-4. 9.5.1668

Aunque su carta de VE de 8 del pasado es en respuesta de otras mías, no he querido dejar de acusar su recibo para manifestar a VE e alborozo con que celebro las noticias de su entera salud, solicitando la repetición de estos avisos y muchas órdenes del servicio de VE a cuya ejecución me dedicaré con las veras y afecto que VE experimentará en las que me diere.

Estimo a VE las novedades que me participa de esa corte, aquí no se ofrece ninguna digna de la noticia de VE.

El señor marqués de Grana llegó a Viena a los 28 de abril, al día siguiente se dejó ver en este sitio, viene famoso habiendo hecho su arribo con algún descanso por haberse embarcado en Ulma. Lo que han ofrecido de nuevo los despachos y resoluciones que ha traído entenderá VE por los del señor emperador que yo excuso el cansarle con la repetición.

Sus majestades cesáreas gozan muy entera salud gloria a Dios, y aunque el tiempo es poco apacible para las cazas, lo supera la inclinación con que se / aplican a este divertimento. Nuestro Señor guarde a VE los muchos años que deseo. Neidorf a 9 de mayo de 1668.

55. 7.6.1668

Estando para cerrar los pliegos de este ordinario llega Tirol, con quien he recibido su carta de VE de 20 de mayo, dejándome tan reconocido los favores que VE se sirve hacerme, como gustoso las buenas nuevas que me participa de su salud, que deseo se continúe a igual de mi buena voluntad y que VE se ejercite la que se goza en esta casa, en la obediencia de las órdenes que solicito de su servicio.

Beso a VE la mano por las noticias que me comunica de la buena salud de Sus Majestades y lo adelantadas que quedan por la reina mi señora las disposiciones para el último éxito de la paz, de que me alegro infinito por lo mucho que se desea su conclusión y discurriéndola tan poco durable como VE previene, he representado a la reina mi señora y al señor emperador lo que conviene mantener las armas, de forma que sean menos temidas las de Francia, debiendo creer que si nos viere indenfensas no le faltarán pretextos /55v/ para invadirnos nuevamente, como lo asegura la prosecución de su armamento, con que se hace más necesario el de Sus Majestades Cesárea y Católica; quiera Dios se ejecute antes que experimentemos el peligro y sin perder lo preciso del tiempo.

Las novedades que VE me participa me dejan con todo reconocimiento, alegrándome del arribo del marqués de Liche [o Heliche, alcaide del Buen Retiro y controlador de las fiestas reales, sobrino nieto del conde duque de Olivares I], que no dudo sería tan bien recibido como VE me dice, por merecerlo lo que ha padecido y ajustado.

Hácame suma lástima la muerte del Presidente de Castilla [conde de Castrillo, del Consejo Real de Castilla o de Justicia, sobrino nieto del conde duque (Flórez: 180-1)], estimando a VE la noticia del sucesor. Por acá se han extendido también los efectos de alguna constelación sobre las mitras, habiéndose llevado Nuestro Señor al Cardenal de Thum y al Arzobispo de Praga.

Sus Majestades quedan con muy entera salud y ya de asiento en esta corte, y por juzgar a VE con más individuales noticias de lo que se ofrece excuso el cansarle con la repetición. Guarde Nuestro Señor a VE los muchos años que deseo. Viena, a

7 de junio de 1668. El señor príncipe de Dietrstein me ha encargado una diligencia que es de en servicio de VE, a que me he dedicado con todo gusto y puntualidad.

57. 16.7.1668

Habiéndose repetido los vómitos y otras señales del buen achaque de la señora emperatriz fue Nuestro Señor servido se confirmase enteramente entrando en 3 faltas a los 13 de éste. El mismo día arrimo el guardinfante y salió en silla a San Antonio con universal gozo de esta corte, el de VE corresponderá sin duda a su celo y obligación por lo interesado que es en dicha tan grande, haciéndose precisa mi enhorabuena, así por lo principal, como por las circunstancias que la asisten con que he juzgado por de mi obligación adelantar a la reina mi señora esta tan feliz nueva por el gusto con que será recibida de su amor y cariño esperando en Nuestro Señor se ha de perfeccionar en igualdad a la necesidad y deseo.

Los años de Su Majestad Cesárea y la confirmación de su preñado que ocurrió en un mismo día celebró el señor emperador con la comedia que se debía haber hecho en su entrada, cuya fiesta correspondió a los asuntos así por la disposición y grandeza del teatro, hermosura de repetidas mutaciones, riqueza de vestidos y excelente música, como por otras muchas circunstancias que llenaban cuanto podía imaginar el deseo.

Estando escribiendo a VE recibo su carta de 13 del pasado, cuyos favores me dejan con particular reconocimiento y muy alborozado las buenas nuevas que VE se sirve participarme de su salud, deseando repetidas órdenes del servicio de VE en que ejercitar la que me asiste.

La enhorabuena que VE me da de la paz recibo con toda estimación y se la repito a VE en la misma forma, haciéndome suma novedad que a la fecha de su carta de VE no hubiese arribado el expreso que despachó el señor marqués de Castellarodrigo pues había tenido 13 días para la diligencia. Pero no dudo que en las primeras cartas tendré el aviso de haberse publicado en esa corte. Guarde Nuestro Señor a VE los muchos años que deseo. Viena, a 16 de julio de 1668. Doy a VE la enhorabuena del feliz estado en que se halla su mujer y también de los toisones de los señores príncipe de Dietristain y conde Montecucoli.

59. 21.7.1668

Con la vuelta del correo del señor emperador he recibido la carta de VE de 10 del pasado en que veo aseguradas las buenas nuevas de la salud de VE y la continuación de sus favores, siendo uno y otro bien igual a lo mismo que deseo merecer a VE con muchas órdenes de su servicio en que se ejerciten las veras con que las codicio.

Estimo infinito a VE las novedades que me participa por ser las más frescas con que me hallo de esa corte, y me alegro con VE de ver lograda la aplicación de la reina mi señora en orden a haber contribuido con tanta eficacia sobre volver a establecer la unión y concordia entre las dos coronas, cuya paz se publicó en París y Bruselas el día 30 de mayo según lo que me escribe e señor marqués de Castellarodrigo, pues aunque se haya hecho sacrificando tanto no se puede negar que en

la coyuntura presente será de conveniencia cualquier tregua; presto veremos donde dará el rayo de sus fuerzas (punto sobre que hay bien que reparar como VE dice) porque aunque publiquen su desarmamento franceses le creen pocos, y yo menos que todos, y sería bien necesario se acabase de establecer la garantía y algunas ligas, conservar y aumentar la poca gente con que nos hallamos, porque de estas diligencias penderá únicamente la duración; VE las solicite y avise por su parte, que de la mía no se pierda un instante de tiempo en acordárselas al señor emperador. Gran falta hace para todo la detención del señor don Juan [el infante don Juan José de Austria].

En retorno de la buena nueva que da VE de la salud de sus majestades puedo dar a VE la de hallarnos a las puertas /59r/ de una tan gran dicha como la de haberse declarado la señora emperatriz con 8 días de falta; Nuestro Señor permita el logro de esta felicidad al paso que se necesita; y VE reciba la enhorabuena en el ínterin que llega la del último vale. Nuestro Señor guarde a VE muchos años como deseo. Viena 21 de junio de 1668.

61-2. 2.8.1668

He manifestado a VE en las precedentes mi estimación con que he recibido la enhorabuena del ajuste de la paz y viendo repetida la fineza de VE en su carta de 28 de junio con ocasión de haberse publicado en esa corte vuelvo a dar a VE las gracias, alegrándome se haya ejecutado la última circunstancia, ahora sólo falta sea muy durable, que es el fruto único que nos resulta de su conclusión. Yo he seguido el ejemplar de las luminarias, y el señor Emperador ha resuelto se cante el Te Deum laudamus y dispare la artillería.

Confieso a VE que así en Flandes como en todas partes es muy sensible la dilación del señor don Juan si bien nos alienta la esperanza de su venida mientras no alcanzamos la causa que la suspende, quiera Dios se venza con la brevedad que conviene.

Beso a VE la mano por la remisión de a carta del señor Vice-Canciller de Aragón.

Las buenas nuevas que VE me da de la salud de Sus Majestades pago a VE con avisarle que las Cesáreas la gozan muy cumplidas, continuándose el buen achaque de la señora emperatriz. Queda resuelto el volver a Neistatt, de donde pasaremos a Ebestolf y otros sitios, repitiendo las romerías de la Primavera. El Señor Príncipe Gonzaga queda muy malo, que es cuanto de aquí puedo participar a VE, a quien guarde Dios los muchos años que deseo. Viena a 2 de agosto de 1668.

63-64. 16.8.1668

Merece mi afecto a VE la merced que se sirve hacerme en su carta de 10 del pasado y corresponden a mi deseo las nuevas que me trae de su salud, pudiendo continuar a VE las mismas de la que me asiste y confirmar a VE me tiene tan a su servicio como pide mi obligación y el particular afecto que le profeso.

Alégrome con las noticias que VE me participa de la salida de sus majestades a Atocha y de la buena salud que gozan Nuestro Señor se la prospere como conviene.

Hállome con el mismo aviso del pasaje del señor don Juan [don Juan José de Austria], con que espero por horas el de su arribo, y aunque corre voz haber llegado a los puertos de Flandes, me mantengo en la duda hasta recibir cartas de su alteza.

Muy de la prudencia y conocimiento de VE son los medios que discurre necesarios para la subsistencia de la paz, consistiendo en ellos su efecto, si bien es en lo menos que se carga la consideración, y habiendo resuelto Su Majestad Cesárea la reforma de sus tropas, es difícil las mantengan los aliados de que se sigue el peligro de ser invadidos segunda / vez como lo califican las nuevas pretensiones de franceses fundadas tanto en la fuerza de sus armas como en las pocas asistencias que se nos han suministrado; quiera Dios que este perjuicio no sea muy costoso a unos y otros.

De las materias generales juzgo a VE informado por los despachos de Su Majestad Cesárea con que excuso cansarle.

El Capítulo de Salzburg eligió por su arzobispo al barón de Kiemburg, obispo de Secau y siendo vasallo y recomendado de Su Majestad Cesárea hace menos sensible la pérdida del señor Cardenal de Tun.

Por muerte del señor Príncipe Gonzaga ha hecho Su Majestad merced de la Presidencia de Guerra al señor Conde de Montecuculi, de que doy a VE la enhorabuena con todo alborozo por lo interesado que es en sus conveniencias y quedo muy gustoso así por ver premiados sus muchos méritos como por lo apasionado que le soy; el gobierno de la ciudad se dio al conde de Traun, mariscal del país, y su resulta al de Princistein, al de Marradas la mayordomía mayor de la señora emperatriz Leonor y al marqués de Badem la futura del gobierno de las fronteras de Eslabona, que son las novedades que por acá puedo poner en la noticia de VE.

Sus Majestades quedan buenas y con los pies en los estribos para pasar a Neistat, cuya residencia y la de otros sitios será larga; en todas me tendrá VE tan a su servicio como pide mi obligación deseando guarde Nuestro Señor a VE largos y felices años. Viena, 16 de agosto de 1668.

Señor mío si mis oficios hubiesen tenido el buen efecto que deseo la voluntad hubiera logrado el señor obispo cuanto su mérito le solicitaba pero es desquite que VE se de por servido de ellos.

65-66 (19-20). 29.8.1668

Hallo en su carta de VE de 25 de julio las noticias que deseo de su entera salud, y los favores que merece a VE mi afecto, y dejándome tan gustoso como reconocido paso a suplicar a VE no tenga tan ociosa mi voluntad cuando caben en ella y en mi obligación a su servicio todos los empleos que VE quisiere darme, como experimentará en mi pronta obediencia.

A lo que dije a VE en mi precedente de las pretensiones de franceses se ofrece poco que añadir, sí mucho que alabar los prudentes discursos de VE. Pero es tal nuestra infelicidad que conociéndolos todos y siendo común la causa se aplican con demasiada pereza al remedio.

Beso a VM la mano por las buenas nuevas que me participa de la salud de Sus Majestades con noticias del mismo valor por gozarla igualmente las Cesáreas hallándose en esta ciudad desde los 21 del corriente, muy gustosos y entretenidos en los divertimientos de la campaña, sin que por ahora se ofrezca novedad digna de la noticia de VE, cuya excelentísima persona guarde Nuestro Señor muchos años como deseo. Neistatt, a 29 de agosto de 1668.

67-8. 20.9.1668

D. Juan Clavero me ha dado la carta que VE se sirvió escribirme en 28 de junio y demás de los favores que VE me hace en ella me ha expresado las demostraciones y finezas que debo a VE, repetidas en las honras que VE e hizo y en la merced que ofrece continuarme, a todo corresponde mi reconocimiento muy igualmente, deseando merecer a VE muchas ocasiones de su servicio en que afianzar el desempeño. Suplico a VE no me las retarde, asegurándose que en su obediencia experimentará los efectos de mi estimación.

Por mis precedentes habrá reconocido VE el cumplimiento de nuestros deseos y la seguridad de su vaticinio en las esperanzas de sucesión de sus majestades, a que puedo añadir continuarse esta buena dicha con felicidad, aumentando esta buena dicha con felicidad, aumentando el deseo de su perfección o adelantada que está; Nuestro Señor permita su logro como conviene y le afiance con muchísimos sucesores en la Augustísima Casa.

El Señor Emperador me ordenó remitiese a mi Señora D<sup>a</sup> Mencía Pimentel una caja de retratos para la Reina, mi Señora, y otra para VE, con algunos ejemplares de la comedia y aunque despache luego un ayuda de cámara a Milán, se había embarcado ya Su Excelencia; dejolas a mi correspondiente. Volviéndome el pliego de mi Señora Mencía, en que iba carta mía para VE, con que no pongo duda las encaminara con toda seguridad; pero porque no lleguen a manos de VE sin esta noticia me ha parecido participársela suplicando a VE me avise su recibo.

El domingo 23 de éste pasó por esta corte un expreso que el Arzobispo de Briema despachó a Su Santidad, dándole cuenta de haber abdicado el Rey de Polonia, a os 16. Las cartas que dejó son tan breves que sólo refieren la abdicación sin otra circunstancia, quiera Dios no altere las cosas de Alemania de forma que entremos en nuevos cuidados, no es pequeño el cuidado que ocasionan las diferencias del elector Palatino y duque de Lorena, habiendo llegado ya a las manos algunas tropas, de que se espera mayor rompimiento y las malas consecuencias que la prudencia y conocimiento de VE tendrá presentes, remitiéndome en lo demás a los despachos de Su Majestad Cesárea, no ofreciéndose por ahora novedad particular de que dar cuenta a VE por cuanto la asistencia de sus majestades a estos bosques las tienen en silencio; quedan con salud y tan gustosos como entretenidos por ser el tiempo muy a propósito para gozar la campaña. Guarde Nuestro Señor a VE los muchos años que deseo. Rotnil, 26 de septiembre de 1668.

69. 25.10.1668

Debo a su carta de VE de 19 de septiembre el alborozo que me ocasionan las buenas nuevas que me conduce de la salud de VE, y a mi obligación y afecto los deseos de que se continúe por muchos años, y que VE añada a los favores que me comunica el de emplear mi obediencia en las órdenes que solicito de su servicio.

Hállome con la noticia que VE me participa de lo resuelto en lo tocante a los subsidios que piden suecos, sintiendo infinito que en todas partes se contraste la conveniencia de unir a la nuestra aquella potencia, en que se acaba de experimentar nuestra infelicidad debiendo temer los malos efectos que la prudencia de VE previene, Dios nos asista y mejore las resoluciones a medida de la necesidad.

El Marqués Vilars se detendrá en esa corte algún tiempo, por haber de esperar llegue a ella e Obispo de Besiers, que está nombrado por embajador ordinario, el cual de pasar primero a Polonia.

De lo que por acá se ofrece se hallará VE con noticias más individuales que las que yo puedo participarle, y así paso a decir a VE quedan sus majestades con entera salud que hemos menester. Nuestro Señor se la conserve y guarde a VE los muchos años que deseo. Viena a 25 de octubre de 1668.

71-72. 8.11.1668

Hallo continuados en su carta de VE de 4 de octubre los favores que mi afecto y deseos de servirle procuran merecer a VE dejándome con toda estimación el de participarme a un mismo tiempo la noticia del corrimiento a las muelas y su mejoría, con que es menor el cuidado que pudiera ocasionarme y los deseos de que VE se halle con muy entera salud proporcionados a mi obligación, la que me asiste ofrezco de nuevo al servicio de VE, suplicándole la ejercite en la obediencia de sus preceptos.

Estimando a VE la fineza de comunicarme las nuevas de esa corte debo decirle me hace poca novedad lo que en ella se ha celebrado el arribo del Condestable a Flandes, por lo que importaba su presencia para la conservación de aquellos pueblos, y buen cobro de las materias pendientes a que ayudarán mucho las experiencias de Don Antonio Pimentel y haber ordenado Su Majestad que también pase a asistirle por tres meses Don Esteban de Gamarra: Justamente es deseado ahí el señor marqués de Castelrodrigo por las razones que VE previene, prometome habrá llegado ya si no son inciertos los avisos que aseguran se encaminó por la Francia disfrazado, habiendo publicado hacía su viaje por Inglaterra, holgareme no le suceda algún contratiempo y saber la certeza de estos avisos.

Hállome con el de las proposiciones del marqués de Villars y aunque conociendo la poca sinceridad de franceses se debieran temer los efectos que la gran comprensión de VE pronostica, el mismo conocimiento empeña a la desconfianza y a admitirlas en el grado de cumplimientos sin pasar a la seguridad de lo que prometen.

De por acá no hallo mejor noticia para el alborozo de VE que la de quedar Sus Majestades Cesáreas con entera salud, alérgome suceda lo mismo con las Católicas

y beso a VE la mano por el aviso. Este año han caído el nombre y años del rey, mi señor; aquí se han festejado con las demostraciones y regocijo que corresponde a afecto con que desean cumpla muchos, y el de Sus Majestades ha sido igual al cariño que le profesan.

Los moscovitas han dado una gran rota a los tártaros. La coyuntura no ha sido muy favorable por estar tan próxima la elección de Rey de Polonia y empeñarles este buen suceso a hacer la pretensión con mayor fuerza; espérase con gran brevedad embajador de los tártaros por haber pasado ya la Transilvania. Guarde Nuestro Señor a VE largos y felices años como deseo. Viena a 8 de noviembre de 1668.

73-74. 6.12.1668

Hállome al partir esta posta con dos cartas de VE de 1º y 14 de noviembre, esta recibida con el expreso que VE despachó al Señor Emperador que arribó a 3 del corriente, habiendo disculpado su dilación con una caída, y aquella con el ordinario de esa corte en una y otra encuentro las nuevas que deseo de la entera salud de VE y repetidos los favores que le merece mi atención, y quedando tan reconocido como gustoso deseo duplicados empleos del servicio de VE en que ejercitar mi obediencia y el particular afecto que le profeso.

Beso a VE la mano por el aviso de la mejoría de la reina mi señora, cuya indisposición me debió el justo cuidado que corresponde a mis obligaciones, y esperando que los accidentes que la ocasionaron tendrán el éxito que conviene a su real servicio, y bien de la monarquía; excuso discurrir en ellos.

Paréceme que el príncipe de Toscana volverá más quejoso de que se le haya disputado el tratamiento que agradecido a las demostraciones de la reina, mi señora, escollo en que se tropieza con cuantos visitan esa corte, debiendo sentirse que satisfaciéndolos en lo esencial se valgan de ese motivo para excusar sus finezas en las ocasiones que pueden y deben ejecutarlas.

Con la mejoría del señor conde de Peñaranda proseguirán las negociaciones del enviado de Francia, si bien me mantengo en la duda de que se efectúe ninguna que sea permanente.

Un extraordinario que pasó a Roma publicó el aviso que dio el señor marqués de Castelrodrigo, con que le habíamos entendido ya por acá, sin embargo, estimo a VE la noticia y las demás que me participa, alegrándome se halle en esa corte su excelencia, por lo que adelantarán sus experiencias y gran comprensión el mayor servicio de Sus Majestades.

Huélgome infinito vengan los despachos para los toisones de los señores príncipe de Dietristain y conde de Montecucoli, por lo que deseo que sus excelencias logren el fruto de esta merced a que he cooperado con la voluntad correspondiente a lo que les estimo así por lo que me favorecen como por las inclinaciones que tienen con VE.

No pude ofrecerme al servicio de VE con el correo que despachó Su Majestad Cesárea a 30 del pasado por quedar sangrado al tiempo de su partida (parto) y

habiendo seguido a la indisposición que motivó este remedio el accidente de haber mal parido mi prima estos días, no dudará VE mi desconsuelo, así por hallarme sin sucesión como por haber despertado la pena de la pérdida pasada, con que a todas luces es sensibilísimo este golpe, no teniendo en lo humano más desquite ni alivio que la resignación con que se le ofrezco a Señor.

Las pocas novedades que aquí se ofrecen las entenderá VE de mejor coronista (cronista), con que sólo diré quedan Sus Majestades con entera salud por ser la nueva de más gusto para la atención y obligaciones de VE, a quien guarde Dios como deseo. Viena, 6 de diciembre 1668.

75. 8.1.1669

Hoy viernes a las nueve y media de la mañana fue Nuestro Señor servido conceder a Sus Majestades Cesáreas una hija, quedando a señora emperatriz con muy buena salud y alientos y todos con universal regocijo, el de VE no dudo será correspondiente a su obligación y muy de la mía dar a VE repetidas enhorabuenas de tal feliz suceso, espero duplicara de tener un hermano la señora archiduquesa antes de un año. Nuestro señor lo permita y guarde a VE los muchos años que deseo. Viena, a 18 de enero de 1669.

Esta enhorabuena es muy de los aires de España con que VE la admitirá con igual alborozo al mío.

76. 31.1.1669

Muy olvidado me tiene VE deteniéndome los favores que le merece mi afecto, solícitos con la ocasión de dar a VE la enhorabuena del feliz parto de mi señora la condesa, en cuya buena suerte soy tan interesado como VE puede discurrir de las veras con que deseo haya en su casa más a quien servir, y reconocer las obligaciones que confieso a VE con que de todas maneras ha sido para mí muy célebre la noticia de esta dicha, suplico a VE que admitiendo esta obsequiosa y debida demostración me favorezca con los empleos de su servicio que le merece mi voluntad y apetece mi reconocimiento. De las cosas de por acá tendrá VE más individuales avisos que los que puedo noticiarle, con que sólo diré continuarse la buena salud de Sus Majestades y Alteza en proporción a nuestro deseo, que VE la goce muy cumplida me holgaré infinito y que le guarde Dios largos y felices años. Viena, a 31 de enero 1669.

79. 11.2.1669

Con fecha de 10 y 18 de enero recibo este ordinario la carta de VE que habrá de arribar el antecedente, en que VE se sirve participarme el alumbramiento de mi señora la condesa, pérdida del recién nacido y de la única hija que quedaba a VE y habiendo satisfecho la obligación de manifestar a VE mi alborozo y dolor, le repito el que me deben desgracias tan sensibles, si bien me consuela la veneración con que VE recibe golpes tan grandes, y la fija esperanza que pone en Nuestro Señor con que me prometo concederá a VE los alivios que le solicita mi afecto, yo le he logrado en parte, entendiendo no ha peligrado la salud de VE en accidentes tan acerbos,

y si VE uniera a estos avisos las órdenes de su servicio en que deseo ejercitar mi obediencia fuera mayor mi consuelo.

Estos días me ha fatigado una flusión de la cabeza a la garganta que me ha obligado a abrir las venas dos veces, con que he reconocido algún beneficio pero me siento tan flaco y debilitado / que no podré dilatarme con VE lo que quisiera contentándome con darle la enhorabuena del estado que tienen los tratados de La Haya, cuyo estado promete la seguridad y quietud pública, y que nuestros émulos acortaran el vuelo de su ambición; quedo trabajando en que Su Majestad contribuya a este tan conveniente fin, remitiéndome a sus despachos en materia de los negocios que aquí ocurren; de suma importancia será haberse acercado el señor don Juan [Juan José de Austria] a esa corte para el ajuste de los que daban tanto cuidado. Nuestro Señor disponga el éxito de todo como conviene y guarde a VE los muchos años que deseo. Viena a 11 de febrero 1669.

81. 28.2.1669

Poco me ha durado el alborozo que me debió el parto de mi señora la condesa habiendo entendido la brevedad con que se llevó Nuestro Señor no sólo el recién nacido, sino la única hija que quedaba a Ves cuya desgracia me deja con sumo desconsuelo y aflicción, deseando a VE el alivio que corresponde a tan sensibles pérdidas, en que su gran prudencia, valor y cristiandad, habrán tenido no poco que ofrecer a Dios, fío en su Divina Majestad concederá a VE el desquite que le previenen mi afecto y obligaciones, y merece la resignación con que VE tolerará infelicidades tan mayores, pues siempre premia la conformidad con su voluntad en igualdad al sacrificio. VE mire mucho por su salud que es lo principal, sirviéndose participarme estas noticias acompañadas de repetidos empleos de su servicio, para desahogo del dolor con que le acompaño en el suyo. Guarde Nuestro Señor a VE los muchos y felices años que deseo. Viena a 28 de febrero de 1669.

85. 15.8.1669

VE me deja muy favorecido y gustoso con su carta de 6 de julio, estimando infinito la fineza de participarme la mejoría de la reina, mi señora, cuyo achaque nos tuvo con el cuidado que VE discurre por haber sido las primeras noticias muy melancólicas; sacónos del ordinario de esa corte que arribó cuatro días antes que los pliegos que se entregaron al correo que Su Majestad despachó a las cesáreas con esta buena nueva, que por serlo tanto y desearse con ansia tuvo el azar de haberse roto un pie el portador junto a Bayona, según escribió al residente Miguel de Iturrieta remitiéndole los despachos para que me los encaminase; luego que llegaron a mis manos puse en las del señor conde de Lambergs el pliego de VE, y como ya estaba a un lado el susto de sus majestades sólo sirvió de confirmar su alborozo, que es igual a su cariño y el mío correspondiente a mi obligación, quedan con muy buena salud y yo muy alegre de que la de VE / se proporcione a mi deseo, cuyas noticias no he solicitado con la frecuencia que pide el verdadero afecto que profeso a VE, juzgando mayor atención embarazarle menos, pero siempre se conserva y conservará mi reconocimiento a sus favores para manifestarle en cuantas ocasiones

se ofrecieren del servicio de VE como lo experimentará si empleara mi obediencia en sus órdenes. Nuestro Señor guarde a VE los muchos años que deseo. Viena a 15 de agosto de 1669.

87. 22.9.1669

De Bruselas me avisan haber ordenado el Rey Cristianísimo la detención de los correos de esta y esa corte sobre esas dependencias de la posta y que su ajuste tendrá alguna dilación, con que discurriendo a la reina mi señora con el legítimo cuidado que corresponde a la privación de noticias de la salud de sus majestades he tenido por de mi obligación anticipárselas despachando correo en alcance que de la posta de Milán parte a 18 del corriente y arriba a esa corte a 3 de octubre, en que no sólo se vence el embarazo de Francia, pero se ganan algunos días, con cuya ocasión no he querido faltar a la obligación de ofrecerme al servicio de VE y darle la enhorabuena de quedar la señora emperatriz con tan claros indicios del buen achaque que hemos menester, que aunque faltan cuatro días para entrar en las 3 faltas se tiene por infalible; la felicidad es tan mayor por su esencia y circunstancias que no dudo motivará a VE tan gran alborozo como el que nos asiste, Dios quiera concedernos su entero colmo dándonos un príncipe tan robusto como hemos menester.

En materia de negocios excuso cansar a VE, pues se hallará con mejores noticias / por los despachos cesáreos, las nuevas se reducen a haber pasado sus majestades al Verstorf a 5 del corriente, donde llegaron con felicidad; yo no les pude ir sirviendo por haberme sorprendido un corrimiento tan molesto que me obligó a abrir las venas, y aunque no queda enteramente corregido, iré esta tarde a tomar posesión del molino Rojo para lograr la dicha de estar con más frecuencia a sus pies; siempre me tiene VE a su servicio y deseoso de emplear mi obediencia en la observancia de sus preceptos. Nuestro Señor guarde a VE largos y felices años. Viena a 12 de septiembre 1669.

85. 2.10.1672 [2.12.1669]

Señor mío, logro la ocasión que me ofrecen las próximas fiestas de Navidad, anunciándoselas a VE las más felices, según lo serán regulándose por mis deseos, y como principal medio para que yo las tenga favorables suplico a VE me dé muy buenas nuevas de su salud, y continuados empleos de su servicio. Guarde Dios a VE muchos años. Nápoles a 2 de octubre de 1672.

91-2. 7.12.1669

Con el extraordinario que despachó Su Majestad (Dios la guarde), participando a las Cesáreas la recuperación de su salud y recibí la carta de VE en que se sirve darme la enhorabuena de esta felicidad que con todo gusto y estimación recibo, y vuelvo a VE por lo que se interesa su gran celo en ella. Sus Majestades la han celebrado en proporción a su cariñoso afecto, y toda la corte al de la obligación, juntándose a tan gran regocijo el ver a sus majestades con perfecta salud y el preñado tan adelante que ha sentido la señora emperatriz la criatura en parte diferente que a Su Alteza, con que nos prometemos muy cabal esta dicha y que ha de concedernos

Nuestro Señor un príncipe tan robusto y bizarro como ha menester la Augustísima Casa. VE entenderá por los despachos cesáreos las novedades que han ocurrido estos días y así excuso molestarle con referírselas, deseando se encaminen al mayor servicio de nuestros amos.

El Viernes 12 hizo su entrada pública el Obispo de Kulma, Vicecanciller de Polonia en carácter de embajador extraordinario y ayer besó la mano a Su Majestad, viene tan ansioso de perfeccionar el casamiento que se permite concluir las funciones a que viene en menos de 15 días, con que esta materia ha llegado al estado que deseáramos, de que doy a VE mil enhorabuenas, rogando a Nuestro Señor le conceda tan alegres y felices Pascuas y principio de año como le previene mi afecto, y que guarde a VE los que deseo. Viena a 17 de diciembre 1669.

#### 114. 5.11.1668. + Sacra Cesárea Real Majestad

El Señor Emperador Ferdinando Segundo de gloriosa memoria en remuneración de algunos beneficios y paga de créditos antiguos concedió al Rey mi señor (que Dios haya) la futura de los feudos imperiales que vacasen en la vecindad del Estado de Milán, cuyo rescripto se sirvió confirmar Vuestra Majestad (que Dios guarde) en tiempos del marqués de la Fuente, y habiendo muerto sin hijos ni descendientes legítimos, el conde Juan Mandel, poseedor del feudo de Macano en la vecindad de la ciudad de cómo de tan corto valor como súbditos ha llegado la ocasión del efecto de esta gracia en cuyo logro es tanta la confianza de la Reina mi señora que cuando le faltaran los motivos y títulos referidos esperará del cariño y particular atención de vuestra majestad se la concediera de nuevo, pero teniendo tanta más facilidad respecto de estar ya pasada y concedida por causa honorosa de satisfacción de pagas no duda deber a Vuestra Majestad la concesión de esta vacante facilitándola, lo que influye la situación del feudo, así a los intereses del Rey mi señor, como a la buena y recta administración de justicia, a que tanto atienden el desvelo y providencia de Vuestra Majestad, por estar en los confines de dicha ciudad de cómo y en la vecindad de Luin y territorio de esguízaros, y ser abrigo de los facinerosos y malvivientes con que cesarán estos inconvenientes y se dará ejecución a lo que Vuestra Majestad tiene concedido / y de nuevo reconocerá la Reina mi señora. Viena, 5 de noviembre 1668.